

RECURSOS

- Para obtener más información sobre las máscaras, incluyendo los barbijos, visite: <http://ph.lacounty.gov/masks>.
- Para más información sobre las normas de Cal/OSHA, visite: <https://www.dir.ca.gov/dosh/coronavirus/COVID19FAQs.htm>
- Para más información sobre licencia pagada, visite: <https://www.dir.ca.gov/dlse/COVID19Resources/2022-SPSL-FAQs.html>
- Si ha perdido su trabajo o le han reducido las horas de trabajo a causa del COVID-19, puede tener derecho a prestaciones del seguro de desempleo. Para solicitarlo, visite: https://www.edd.ca.gov/about_edd/coronavirus-2019/workers.htm
- Para obtener información sobre otros beneficios de licencia patrocinados por el empleador y el gobierno a los que usted puede tener derecho a recibir, visite: <https://www.saferatwork.la/employees>
- Para más información sobre cómo presentar una queja ante Cal/OSHA, visite: <https://www.dir.ca.gov/covid/workplace-issues.html>.



CONSEJOS PARA TRABAJADORES CON MAYOR RIESGO DE ENFERMEDAD GRAVE:



- Si no está al día con las vacunas contra el [COVID-19](#), tiene una condición médica subyacente, está inmunocomprometido o es mayor, puede tener un [mayor riesgo de enfermedad grave](#) si contrae el COVID-19. Tome las siguientes medidas para protegerse mientras trabaja:
 - Pida a su empleador un barbijo. Llévelo siempre que esté rodeado de otras personas en el espacio interior o cuando viaje en un vehículo con otras personas. Considere la posibilidad de llevarlo también cuando esté en el exterior si no es capaz de mantenerse a 2 metros de distancia de los demás. Si el uso de un barbijo no es para usted, pruebe el ["doble enmascaramiento"](#) (usar una mascarilla de tela bien ajustada sobre una máscara médica).
1. Manténgase a 2 metros de distancia de los demás si sus condiciones de trabajo lo permiten.
 2. Durante los descansos, cuando deba quitarse la mascarilla para comer o beber, intente hacerlo en el exterior y lejos de los demás. Si debe comer en el espacio interior cerca de otras personas, abra las ventanas y las puertas, y mantenga la distancia con los demás, si es posible.
 3. Abra las ventanas o puertas de su área de trabajo si es seguro hacerlo. El aire fresco ayuda a reducir el número de gotas en el aire, reduciendo el riesgo de contraer COVID-19.
- Si contrae COVID-19, puede obtener medicamentos que tratan el COVID-19 y le ayudan a mantenerse fuera del hospital. Estos medicamentos funcionan mejor cuando se empiezan a tomar lo antes posible y en un plazo de 5 a 7 días, dependiendo del medicamento. [Hable con su médico al \(833\) 540-0473. Más información at \[ph.lacounty.gov/covidmedicines\]\(http://ph.lacounty.gov/covidmedicines\).](#)



COVID-19 Seguridad: Derechos de los trabajadores en California

Los Angeles County
Department of Public Health
www.publichealth.lacounty.gov



COUNTY OF LOS ANGELES
Public Health

COVID-19 SEGURIDAD: DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN CALIFORNIA



Según Cal/OSHA, su empleador está obligado a tomar medidas para protegerlo de COVID-19. Conozca sus derechos y denuncie las violaciones:

- Hable con su representante sindical.
- Presente una queja con Cal/OSHA llamado al 833-579-0927.
- Presentar una queja ante de Departamento de Salud Pública llamando al 888-700-7995. Puede presentar su queja de forma anónima.



FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS

- Su empleador debe tener un plan para prevenir la propagación de COVID-19 en el lugar de trabajo. Debe proporcionar a todos los trabajadores formación sobre el plan de prevención de COVID-19 y sus derechos según las normas estatales de [Cal/OSHA](#).

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (O "PPE")



- Se recomienda encarecidamente, aunque no es obligatorio, que todos los trabajadores lleven una mascarilla mientras trabajan en espacios interiores o cuando viajan en un vehículo compartido. El objetivo de recomendar el uso continuado de mascarillas es prevenir la transmisión del virus, especialmente a las personas con mayor riesgo de enfermedad grave y a las personas con exposiciones prolongadas y acumulativas (por ejemplo, los trabajadores).
- Si trabaja en espacios interiores o en vehículos con más de una persona, su empleador debe darle máscaras y/o barbijos bien ajustados si los pide. Usted puede elegir llevarlas o no. Si pide mascarillas N95 (certificadas por el NIOSH), su empleador debe proporcionarle unas del tamaño adecuado, así como [instrucciones básicas](#) sobre cómo utilizarlas. Esto aplica tanto si estás totalmente vacunado como si no.
- Si su empleador le exige que lleve una mascarilla en el espacio interior, debe proporcionarle mascarillas médicas bien ajustadas.
- Como ocurre con todos los requisitos de seguridad del empresario, el costo de las mascarillas y los barbijos no debe recaer sobre los empleados. Esto significa que su empleador debe entregarle y sustituir la mascarilla o el barbijo de forma gratuita.
- Su empresa no puede desanimarle o tomar represalias contra usted por llevar una mascarilla en el trabajo.
- Aunque todas las máscaras proporcionan cierto nivel de protección, las mascarillas bien ajustadas, especialmente las N95, proporcionan la mejor protección.
 - La mascarilla debe ser sustituida si se daña, se deforma, se moja, se ensucia, se hace difícil respirar a través de ella o si deja de ajustarse bien. En general, debe cambiar la mascarilla al principio de cada turno. El [CDC recomienda](#) que la mayoría de las mascarillas sean reemplazadas después de habérselas puesto y quitado cinco veces. Puede consultar la guía del fabricante para saber cuándo debe reemplazarse y cómo debe guardarse para su reutilización.

TIEMPO Y SUMINISTROS PARA LAVARSE LAS MANOS



- Los empleadores deben proporcionar estaciones de lavado de manos con agua y jabón y/o desinfectante de manos. Deben estar colocados en su lugar de trabajo y en los vehículos en los que puedan viajar.
- Los empleadores también debe proporcionar suficiente tiempo en su jornada laboral para el aseo de las manos.

PRUEBAS DE COVID-19



- Los empleadores deben ofrecer pruebas gratuitas y durante el horario de trabajo a cualquier trabajador que:
 - o Tenga síntomas de COVID-19.
 - o Haya estado expuesto al COVID-19 en el trabajo, excepto los que se hayan recuperado del COVID-19 en los últimos 90 días y estén libres de síntomas.
 - o Necesite una prueba para seguir trabajando después de una exposición en el trabajo o para volver al trabajo antes, si está aislado.
- Las pruebas pueden ofrecerse a través de su empleador, el departamento de salud local, el gobierno federal, un plan de salud o un centro de pruebas comunitario.

LICENCIA PAGADA



- Su empleador debe pagar el tiempo de baja (conocido como pago por exclusión) si se le pide que se quede en casa porque se contagió de COVID-19 o por haber estado expuesto a COVID-19 mientras trabajaba. Debe pagarle su salario habitual durante el tiempo que se le pida que se quede en casa.
- También puede obtener una licencia pagada del trabajo incluso si no está expuesto en el trabajo a través del programa de licencia por enfermedad pagada suplementaria de COVID-19. Si es elegible, este programa proporciona licencia pagada para recibir una vacuna contra COVID-19, para recuperarse de los síntomas relacionados con la vacuna, o si necesita cuidar a un miembro de la familia que tiene COVID-19 o necesita estar en cuarentena. Consulte el programa de licencia por enfermedad remunerada suplementaria por COVID-19. Lea el [cartel](#) y [Preguntas Frecuentes](#) para más información.

¿QUÉ PUEDO HACER SI TENGO PROBLEMAS DE SEGURIDAD CON EL COVID-19 EN EL TRABAJO?



- Puede hablar con su representante sindical.
- Puede presentar una queja ante CAL/OSHA llamando al 833-579-0927.
- Puede presentar una queja ante el Departamento de Salud Pública llamando al 888-700-7995. Puede presentar su queja de forma anónima.



Conozca sus derechos.